



⚔  
Celtate maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Yo el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Sevilla, D. Alonso Ortiz, D. Alfonso de  
Lorenzo, D. Jofe Baltarano D. Pedro de Lorenz, D.  
Juan de Ribera D. Juan Salas y D. Juan  
Saxcia Regidores perpetuos de esta Ciu. D. Juan  
Subida y D. Juan Saxrenan Diputados del  
comun. y acordaron lo siguiente

Sanctado

Viose en esta Ayuntamiento en título de Sanctado  
don despachado por el Sr. Provisor Fiscal de  
favor de Pedro Ruiz Natural de Torre Pacheco  
de este obispado suya en Madrid a treynta  
y uno del mes de Mayo pasado cirtuere en una  
Inteligencia esta Ciu. a cuenta una y escara  
de tal Sanctado librem<sup>te</sup> el contenido asi en  
esta Ciu. como en su Territorio

Yo el Sr. D. Juan Lacaon a Nombre del Sr. D.  
Martin de Escario Dip. Interino de los Reales  
hijos pres<sup>te</sup> de esta Ciu. que como se reconoce  
del ultimo estado q<sup>e</sup> pres<sup>te</sup> tubo p<sup>er</sup> su  
reventon de la semana q<sup>e</sup> despues en diez  
y ocho del corriente resulta haverse sacado  
del mismo punto mil quinientos cinquenta  
ta. y seis arrobas de Lina quedando un  
camente de Ensey ocho mil ciento y siete  
ve arrobas y que siendo este corto Num<sup>ro</sup>  
no suficiente para el Abasto y Panaderia de

